

LINEAMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE CLIENTES CON DIFICULTADES TEMPORALES PARA EL PAGO DE CRÉDITOS EN EL MARCO DE UNA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA.

De conformidad con la última modificatoria Resolución SBS 1870-2020 al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado por Resolución SBS N° 3274-2017, ponemos en conocimiento de nuestros clientes que contamos con políticas y procedimientos para un adecuado tratamiento de clientes con dificultades temporales para el pago de créditos pudiendo acceder a través del siguiente Link. https://www.credinka.com/transparencia_financiera.aspx.

1.- Consideraciones:

Financiera Credinka, ofrece a sus clientes las siguientes alternativas.

- a) Reducción temporal o permanente de tasa de interés.
- b) Condonación de intereses vencidos, comisiones o gastos.
- c) Postergación de cuotas o su prorrata en periodos posteriores.
- d) Extensión del plazo del crédito a fin de reducir el monto de las cuotas periódicas.

La aplicación de estas opciones depende del tipo de crédito y evaluación que se realice, según nuestra normativa interna.

2.- Procedimiento:

- Ingresar su solicitud a través de los canales puestos a su disposición (presencial o vía telefónica)
- Se considera el registro de la solicitud cuando esta se haya presentado con la documentación completa requerida a Financiera Credinka; y esta última procederá a realizar la evaluación en un plazo no mayor a siete (7) días.
- Una vez brindada la alternativa, el cliente comunicará su decisión a Financiera Credinka en un plazo de siete (7) días para préstamos hipotecarios y cinco (5) días para otro tipo de crédito.
- De no estar de acuerdo con las alternativas propuesta por Financiera Credinka, el cliente mantendrá las condiciones iniciales de su crédito.

3.- Canales:

- Presencial (en cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional)
- Vía telefónica (Lima (01) 2069685, Provincias: 0801 11400) y los anexos listados en nuestra página web. <https://www.credinka.com/agencias.aspx>.
- Vía Telefónica mediante su asesor de negocios.

Cusco 28 de agosto de 2020.